

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 207.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, CARLOS ALBERTO COBO y MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-

DIJERON: Visto el ADM 5435/18, elevado por la Dra. Sandra Zulema Romero Guzmán, Secretaria de Informática Judicial, relativo a informes en relación a la vinculación de partes en los expedientes electrónicos, elaborados con intervención del Departamento de Indicadores a su cargo, de conformidad al artículo 12 del “Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Cuerpo Profesional Forense” aprobado por Acuerdo N° 841/17, que establece: *“El Departamento de PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO E INDICADORES de la Secretaría de Informática Judicial efectuará trimestralmente, por muestreos estadísticos, controles periódicos respecto de la correcta vinculación de partes en los expedientes electrónicos”.-*

Que en actuación N° 13828212/20 la mencionada Secretaria informa que *“...se OBSERVA que del total de muestras extraídas durante el primer trimestre, y según el modo de selección, en los Juzgados de Familia, de Niñez y Adolescencia, Violencia, Laboral, Penal, de las Tres Circunscripciones se puede concluir que: a) No se da cumplimiento con la vinculación de partes o lo es de manera incompleta: en un 66.7% de las muestra tomada. Vinculación de parte sin domicilio un 16.7%. No se registró vinculación de partes un 11.1%. Sin vínculo con Departamento del CPF un 38.9%. b) Dándose un cumplimiento solo del 33.3 % de la muestra tomada. Vínculo con Departamento del CPF un 11.1%. Completa vinculación de parte un 22.2%. En consecuencia, es de opinión de esta Secretaria que atento el Informe de los últimos dos trimestres, se debería reforzar nuevamente un programa de capacitación en este nuevo año judicial, que involucre los organismos de muestreo, de carácter obligatoria, y dadas las medidas dispuestas por Acuerdo N° 184/20, se deberá realizar con la utilización del sistema de videoconferencia*

Webex, en la Sala de Capacitación. Dependiente de esta Secretaría. (...) y sin perjuicio del Informe Trimestral, además la autorización de Auditoría mensual por parte del Responsable del Departamento de Estadísticas en conjunto con el análisis del Responsable de Indicadores, para un mejor seguimiento de los registros”

Que se estima pertinente adoptar medidas que contribuyan a asegurar el efectivo cumplimiento de los arts. 38 inc. 7 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, y 2 del Reglamento General de Expediente Electrónico, aprobado por Acuerdo N° 61/2017.

Que ante ello y dado lo establecido en los arts. 10, 11 y 12 del Acuerdo N° 841/17, modificado por Acuerdos N° 620/18 y N° 845/18;

ACORDARON: 1) AUTORIZAR el dictado de una capacitación sobre la funcionalidad de vinculación de partes en los expedientes electrónicos, la que estará destinada a un Secretario/a y a dos agentes por Organismo, de los que se detallan a continuación, quienes serán designados por el responsable de los mismos.-

La capacitación de referencia se desarrollará bajo la modalidad de videoconferencia a través del sistema Cisco WeBex, conforme al siguiente cronograma, en el horario de 8:00 a 9:00 hs.:

ORGANISMO	FECHA	CIRCUNSCRIPCIÓN
• JUZGADO DE FAMILIA N° 1 (SL) • JUZGADO DE FAMILIA N° 2 (SL)	Lunes 4 de mayo de 2020	1RA - SAN LUIS
• JUZGADO DE FAMILIA N° 1 (VM) • JUZGADO DE FAMILIA N° 2 (VM)	Martes 5 de mayo de 2020	2DA - VILLA MERCEDES
• JUZGADO DE VIOLENCIA (SL) • JUZGADO DE VIOLENCIA (VM)	Miércoles 6 de mayo de 2020	1RA - SAN LUIS y 2DA - VILLA MERCEDES
• JUZGADO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (SL)	Jueves 7 de mayo de 2020	1RA - SAN LUIS Y

• JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA • JUZGADO MULTIFUERO - EDIF. DR. TOMÁS JOFRÉ (SECRETARÍA DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA)		3RA -CONCARAN Y SANTA ROSA-
• JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 3 (SL) • JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 3 (VM) • JUZGADO PENAL, CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL	Viernes 8 de mayo de 2020	1RA - SAN LUIS; 2DA - VILLA MERCEDES y 3RA – CONCARAN Y SANTA ROSA-

II) ESTABLECER que los Organismos mencionados precedentemente, deberán comunicar, a la casilla de correo electrónico institucional informaticasl@justiciasanluis.gov.ar, el nombre del Secretario/a y de los dos agentes, a los fines de coordinar el uso del sistema de videoconferencia WeBex.-

III) DETERMINAR que el dictado de la capacitación referida estará a cargo de los agentes Jorge Nahuel Lede Zajic y María Belén Minchilli, Responsables de las Áreas de Capacitación de Secretaría de Informática Judicial y de la agente María Roxana Torres, Responsable del Departamento de Indicadores de la misma Secretaría.-

IV) DISPONER que el Departamento de Indicadores, con colaboración del Departamento Estadística y Auditoría, ambos de Secretaría de Informática Judicial, realice auditorías mensuales, respecto de la correcta vinculación de partes en los expedientes electrónicos de los Organismos que interactúan con el Cuerpo Profesional Forense -discriminada por fuero y circunscripción judicial-, cuyo reporte deberá ser entregado a la Secretaria de Informática de quien depende, dentro de los cinco días hábiles subsiguientes

de transcurrido el mes a informar, a fin de conformar el informe que la misma efectúa trimestralmente, conforme a lo dispuesto en el art. 12 del Acuerdo N° 841/2017, para ser elevado a conocimiento del Superior Tribunal, por intermedio de Secretaría Administrativa, dentro de los diez días hábiles subsiguientes de transcurrido tal periodo.-

V) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en el link “Acuerdos” del sitio web institucional del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 5435/18, con copia del presente Acuerdo, a Secretaría de Informática Judicial, para la continuidad del trámite y comunicaciones que correspondieren.-

SIJ